



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**

**ACUERDO No. CSJTOA20-22**  
**27/03/2020**

“Por el cual se designa al Magistrado (a) del Distrito Judicial de Ibagué, que atenderá las Acciones de Habeas Corpus, durante la vacancia judicial de semana santa, correspondiente al año 2020”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, los Acuerdos PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado a través del Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, proferidos el Consejo Superior de la Judicatura, y de acuerdo a lo decidido en sesión del día 26 de Marzo de 2020,

**CONSIDERANDO**

La Sentencia C-187 de 2006 de la H. Corte Constitucional, señaló: “Al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso”.

Mediante Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, adicionado a través del Acuerdo PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, se dispuso entre otras cosas, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura respectivos, establecerán con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de Hábeas Corpus, durante la vacancia judicial.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante Oficio CSJTOOP20-886 del 18 de Marzo de 2020, solicitó a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, determinar el Magistrado (a) de esa H. Corporación, que prestará la función de Habeas Corpus en semana santa, para la atención del mismo.

El Tribunal Superior de Ibagué a través de su Secretaría, mediante oficio SP- No.988 del 26 de Marzo de 2020, informa que esa Corporación en sesión celebrada el 26 de Marzo del año 2020, según consta en Acta No.14 de la misma fecha, designó a la doctora **ASTRID VALENCIA MUÑOZ**, Magistrada de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de Ibagué, para atender las solicitudes de Acción de Habeas Corpus que se presenten durante la vacancia judicial de semana santa, que se inicia el próximo 6 de Abril del año 2020 y finaliza el día domingo 12 de Abril de 2020, inclusive.

Por lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°- AVALAR** la designación hecha por el Tribunal Superior de Ibagué de la doctora **ASTRID VALENCIA MUÑOZ**, Magistrada de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de Ibagué, para atender las solicitudes de Acción de Habeas Corpus que se presenten durante la vacancia judicial de semana santa, que se inicia el próximo 6 de Abril del año 2020 y finaliza el día domingo 12 de Abril de 2020, inclusive.

La Magistrada respectiva, asignará a un empleado de su despacho o a quien ella designe, para que sea acompañada o asistida en el turno respectivo.

**ARTÍCULO 2°-** La funcionaria designada tendrá vocación de disponibilidad en las horas laborales, nocturnas, fines de semana y festivos, asistida por el empleado (a) de su despacho o a quien designe.

**ARTÍCULO 3°-** Infórmese a la Presidencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, al Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Ibagué SAP y SRPA, a la interesada, para lo pertinente.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, al veintisiete (27) día del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

ASDG/fdmd

